

**ENTREGADO
POR F**



Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo, FARC-EP
Toda una vida combatiendo por la dignidad del pueblo de Colombia

La Habana, Cuba, sede de los diálogos de paz, noviembre 29 de 2013

**Observaciones al proyecto de segundo informe
Conjunto presentado por el gobierno**

*"Cada vez sospecho más que estar de acuerdo es la peor de las ilusiones".
Julio Cortázar en Rayuela.*

**Señores
Gobierno de Colombia**

Hemos leído con detenimiento el texto de la propuesta del Segundo Informe Conjunto. Al respecto, lo siguiente:

1. El documento propuesto dice que tiene dos partes, la segunda de las cuales habla de un resumen de avances y acuerdos alcanzados en el marco de la promoción de los mecanismos de participación, cuando en realidad lo que se consigna son referencias a aspectos técnicos implementados para la promoción del trabajo de la Mesa y la motivación de la participación de la ciudadanía en la misma, lo cual es innecesario incluir en el informe. Además, la redacción podría dar la idea de que se está hablando de acuerdos que tienen que ver con la participación política misma de que trata el segundo punto de la Agenda.
2. Cuando se refieren al punto tres del numeral IV, lo correcto es que se trata del numeral VI sobre reglas de funcionamiento.
3. En su desarrollo no existe coincidencia con el hilo conductor de la estructura del Acuerdo Parcial, el cual posee una nomenclatura precisa pactada a la cual hay que apegarse. Ustedes hacen una redacción que se presenta en un desorden que más se acopla a la visión equivocada que sobre la estrategia del segundo punto tiene el jefe de la delegación del gobierno que considera a la guerrilla como una "burbuja supérstite" de los problemas ya resueltos en el país. A continuación el desorden del proyecto del gobierno:
 - Inician con dos párrafos de la introducción.
 - Continúan con textos del punto 2.1.1, pasan al 2.1.2 y prosigue una secuencia que va y viene de un lugar a otro así: 2.3.1.1, 2.3.1.2, regresa a 2.3.1. Pasa a garantías de nuevos movimientos que surjan, lo cual podría

ENTREGADO POR F

corresponder a 2.1.2, pero pactamos tocarlo cuando hablemos del punto 3 de la Agenda y en la nomenclatura 2.1.2 incluimos lo referente a garantías de seguridad para el ejercicio de la política. Se avanza luego al 2.3.6, retrocede al 2.3.3, sigue al 2.3.4, da un salto atrás hacia el 2.3.2, salto de garrocha hacia delante cayendo en territorio del 2.3.5, revota en reversa hacia el 2.2.4, pero para repicar mas hacia atrás cayendo nuevamente a la introducción, de donde toma dos párrafos más. Nuevamente se impulsa hacia delante, tomando ahora la casilla 2.2.1, avanza al 2.2.2 y luego al 2.2.6, para nuevamente retroceder y ubicarse en el 2.2.5. Prosigue hacia atrás y hacia delante: 2.2.3, y 2.3.7, construyendo una suerte de Rayuela, pero sin la lógica de Cortázar.

4. El orden correcto, el cual sugerimos incluir como síntesis de un informe que incluya todo el texto aprobado por las partes, y la explicación de la existencia de las salvedades, es el siguiente:

Participación política:

Apertura democrática para construir la paz.

2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz.

- 2.1. Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general, y en particular para los nuevos movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación.
 - 2.1.1. Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general.
 - 2.1.1.1. Estatuto de garantías para el ejercicio de la oposición política.
 - 2.1.2. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política.
 - 2.1.2.1. Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política.
 - 2.1.2.2. Garantías de seguridad para líderes de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos.
 - 2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas.
 - 2.2.1. Garantías para los movimientos y organizaciones sociales.
 - 2.2.2. Garantías para la movilización y la protesta.
 - 2.2.3. Participación ciudadana a través de medios de comunicación comunitarios, institucionales y regionales.
 - 2.2.4. Garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente por razón de la acción política y social en el marco de la civilidad.
 - 2.2.5. Control y veeduría ciudadana.
 - 2.2.6. Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa.
 - 2.3. Medidas efectivas para promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, de todos los sectores, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad.
 - 2.3.1. Promoción del pluralismo político.
 - 2.3.2. Promoción de la participación electoral.
 - 2.3.3. Promoción de la transparencia.
 - 2.3.4. Reforma del régimen y de la organización electoral.

- 2.3.5. Promoción de una cultura política democrática y participativa.
- 2.3.6 Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono.
- 2.3.7 Promoción de la participación política y ciudadana de la mujer en el marco del presente Acuerdo.

- 5. Ocurre que en vez de tomar párrafos textuales se intentan síntesis que terminan convirtiéndose en una especie de collages nada artístico, en el que se pegan causalidades a consecuencias que no les corresponde, o agregados que sustituyen las ideas consensuadas, como cuando en reemplazo de las expresiones "del presente acuerdo", o "de este acuerdo", se coloca "del acuerdo final". Incluso, se suprimen expresiones necesarias como cuando al hablar de la "revisión de las normas que se aplican a la movilización y a la protesta social" se pasa por alto referirse a que se acordó la posibilidad de su "modificación". Existen ejemplos múltiples en los que no es del caso abundar ahora.
- 6. El informe, por la trascendencia que posee el asunto a tratar, en tanto es del interés y preocupación de todo el país, requeriría que al menos sea claro, preciso y fidedigno en relación con los textos que fueron incluidos en el *primer borrador de los acuerdos parciales sobre el Segundo punto de la Agenda del Acuerdo General de la Habana*. Así, entonces, consideramos que lo mejor es no presentar a la opinión interpretaciones de las partes, sino reproducciones integrales, incluidas las salvedades. Reiteramos, que desde nuestra opinión lo ideal es presentar todo el texto, lo cual es la mejor forma de actuar con la máxima transparencia frente al país, tal como lo consigna el acuerdo general. Insistimos, que las reservas acordadas se refieren a las discusiones de la Mesa, mas no a sus conclusiones. (Ver numeral 4 del capítulo VI, sobre Reglas de Funcionamiento, del Acuerdo general de la Habana: "Las discusiones de la Mesa no se harán públicas").

DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP.